



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROGRAMA TARJETA VIOLETA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero, a través de la Subsecretaría de Política Social y la Dirección General de Planeación y Seguimiento de las Políticas y Acciones Sociales que tiene a su cargo el Programa de Tarjeta Violeta, con domicilio en Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (747) 2650378, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione toda persona que solicite el ingreso al Programa de Tarjeta Violeta emitido por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el formato de solicitud de ingreso al Programa de Tarjeta Violeta, serán utilizados para que el Comité Dictaminador valide la información proporcionada por las solicitantes y poder crear el Padrón Único de Beneficiarias (PUB) en formato físico y digital. Asimismo, dicha información será utilizada para la elaboración de estadísticas, informes y la solventación de auditorías su alguna autoridad competente lo requiriera, debidamente fundado y motivado.

1

Los documentos a solicitar y que debe contener cada expediente son:

- Prellenado del formato único y estudio socioeconómico por parte de la solicitante (proporcionado por la SBGro).
- Copia de identificación oficial actualizada de la solicitante (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia de manejo). En caso de no contar con INE, presentar comprobante de trámite, teniendo 90 días naturales para entregar copia de ese documento de identificación actualizado.
- Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Copia del Acta de Nacimiento de al menos de una de sus hijas o hijos.
- Constancia de estudios o comprobante de inscripción o reinscripción de al menos de una de sus hijas o hijos, que acredite que se encuentra estudiando en el sistema educativo nacional (hasta nivel medio superior).
- Acreditar estado civil soltera mediante: Constancia de inexistencia de matrimonio o certificado/constancia de soltería o acta de disolución del vínculo matrimonial o acta de defunción o copia de la demanda de divorcio, cualquier documento de los anteriores debe ser emitido por una autoridad competente.



- Comprobante de domicilio: recibo de luz o agua o teléfono o constancia de radicación expedida por el comisario o en su defecto por el H. Ayuntamiento Municipal, actualizado no mayor a 3 meses.

\*Sí la interesada o alguno de sus hijos tiene alguna discapacidad, presentar certificado médico que avale dicha situación.

\*En caso de estar en un refugio, constancia emitida por el CAIV correspondiente o documento que acredite la situación de vulnerabilidad por violencia.

Los datos recabados serán resguardados con medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero.

## FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero tratará los datos personales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10,12 y 13 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

## TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

Se informa que sí se realizarán transferencias de datos personales, debido a la naturaleza del Programa, ya que, se realizará una compulsa con el Sistema Estatal del Registro Civil del estado de Guerrero perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de corroborar el estado de soltería de las solicitantes, asimismo, se llevarán a cabo convenios de colaboración con diversas dependencias para satisfacer las necesidades puntuales de cada beneficiaria.

De acuerdo a las reglas de operación del ejercicio fiscal 2025, las dependencias que fungirán de apoyo serán: el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO), las Unidades de Especialidades en Salud Mental (UNEME-CECOSAMA), el Instituto Mexicano de Profesionalización Educativa (IMPE), la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero (IEEJAG), la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), la Secretaría de Salud (SSA) y el Instituto Guerrerense del Emprendedor.

De la misma forma, sí alguna autoridad competente lo solicitará debidamente fundado y motivado. Además, se hace de su conocimiento que los documentos proporcionados serán resguardados por la dependencia por un plazo de 5 años, referente al cumplimiento de las disposiciones fiscales, contables y administrativas que debe acatar dicha Secretaría por la autorización y comprobación de recursos públicos.



## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS ARCOP?

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para qué se utilizan y las condiciones del uso qué se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sea eliminado de las bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y deberes previstos en la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**); obtener una copia de la información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**).

## ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP) directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el correo electrónico [transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx](mailto:transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero.

3

## CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad integral, se loaremos de su conocimiento a través del portal [https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto\\_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/](https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/). O bien, de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

**Fecha de Elaboración:** 16 de enero del 2025.